



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260121-173003-528ca7-70469108  
2026-01-21T17:30:57-05:00 - Página 1 de 4



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-01-21 17:30:18  
Radicado: I2026001717

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
Cod Dependencia: Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destino: MAURICIO SANDINO  
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

## MEMORANDO

Código 100-20- 016

No requiere respuesta

PARA:

**ROBERTO ANGULO SALAZAR**  
Secretario de Despacho  
**LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR**  
Jefe Oficina Jurídica  
**DIEGO FELIPE BUSTOS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno  
**ALEJANDRA MALDONADO RIVERA**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones  
**LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO**  
Subsecretaria de Gestión Institucional  
**JULIANA SÁNCHEZ CALDERÓN**  
Subsecretaria Técnica  
**MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**  
Directora de Gestión Corporativa  
**IVÁN OSEJO VILLAMIL**  
Director de Análisis y Diseño Estratégico  
**IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA**  
Directora Nutrición y Abastecimiento  
**SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN**  
Directora Territorial  
**NATALIA MARTÍNEZ PARDO**  
Directora Poblacional  
**DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**  
Directora para Inclusión y las Familias  
**MAURICIO SANDINO**  
Director de Transferencias

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, segundo semestre de 2025.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Respetados Doctores, cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2026, de manera atenta me permito comunicar que, esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y seguimiento y Enfoque hacia la prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, de conformidad con el Procedimiento Informes de Seguimiento o de Ley (PCD-AC-005), versión 2 del 26/12/2023 y de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento, junto con el informe ejecutivo.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

MARCELA DELGADO GUARNIZO.  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Elaboró: Karinfer Yelitza Olivera Donato - Contratistas Oficina de Control Interno

Revisó: Ingrid Jiset Vásquez Veloza, Germán Alfonso Espinosa Suárez - Contratistas Oficina de Control Interno

Aprobó: Marcela Delgado Guarnizo – Jefe Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260121-173003-52bca7-70469108  
2026-01-21T17:30:57-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026001717

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260121-173003-528ca7-70469108

Creación: 2026-01-21 17:30:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-21 17:30:46



Escanee el código  
para verificación

Firma: **MARCELA DELGADO**

Marcela Delgado Guarnizo

52904939

[mdelgadog@sdis.gov.co](mailto:mdelgadog@sdis.gov.co)

Jefe Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260121-173003-528ca7-70469108  
2026-01-21T17:30:57-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260121-173003-528ca7-70469108  
2026-01-21T17:30:57-05:00 - Página 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026001717

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260121-173003-528ca7-70469108

Creación: 2026-01-21 17:30:03


Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-21 17:30:46



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Marcela Delgado Guarnizo mdelgadog@sdis.gov.co Jefe Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2026-01-21 17:30:19 Lec.: 2026-01-21 17:30:33 Res.: 2026-01-21 17:30:43 IP Res.: 181.237.59.165 Canal: Email

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 1 de 10

## TIPO DE INFORME

Informe preliminar  Informe final

Fecha de entrega: 21/01/2026

### 1. NOMBRE DEL INFORME

Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno.

### 2. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 Seguimiento del MECI, numeral 5°, del Decreto 221 del 6 de junio de 2023 que señala “Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría. Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente”.


Por lo anterior, dando cumplimiento a los roles que le asiste a la Oficina de Control Interno, se desarrolla el presente informe de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los términos establecidos por la normativa vigente en la materia.

### 3. OBJETIVO

Realizar seguimiento semestral a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno de la Entidad, mediante la verificación del cumplimiento al Plan Anual de Auditorías, el Lineamiento de Administración del Riesgo, el Manual de Instrumentos de Auditoría Interna (Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor) y demás instrumentos de planeación y seguimiento, que dan cuenta del estado del Sistema de Control Interno, con el fin de contribuir progresivamente con la mejora institucional y la implementación efectiva del Sistema de Control Interno en la SDIS.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260121-162802-17acc4-50717023  
2026-01-21T16:44:01-05:00 - Página 1 de 12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 2 de 10

#### 4. ALCANCE

El seguimiento comprende el periodo entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

#### 5. CLIENTE DEL INFORME

Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la SDIS.

#### 6. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

No se observaron impedimentos o menoscabos en el desarrollo del seguimiento.

#### 7. CRITERIOS

Orden Nacional:

- Decreto Nacional 648 del 19 de abril de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, artículo 17.

Orden Distrital:


- Decreto 221 del 6 de junio de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, artículo 29, numeral 5.

#### 8. METODOLOGÍA

El presente informe de seguimiento se elabora de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Informes de Seguimiento o de Ley (PCD-AC-005) versión 2 del 26/12/2023, desarrollando las siguientes actividades:

- Reunión para la planeación del seguimiento, entre el líder del informe y el equipo designado por la jefe de la Oficina de Control Interno, realizada el 18/12/2025.
- Revisión de la normativa vigente aplicable al seguimiento.
- Revisión de los insumos disponibles para la elaboración del seguimiento:
  - Plan Anual de Auditoría vigencia 2025.
  - Actas de las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 2025.
  - Formato Registro y control del plan de mejoramiento publicado con fecha de actualización 31/12/2025.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 3 de 10

- Análisis y evaluación de la información para la elaboración del informe preliminar de seguimiento.
- Elaboración y remisión del informe preliminar de seguimiento a la jefe de la Oficina de Control Interno para su aprobación.
- Remisión del informe preliminar a los clientes, por medio del Radicado: I2026000737, Fecha: 2026-01-13, para que presenten observaciones y/o aclaraciones que consideren pertinentes, junto con las evidencias necesarias.
- No se recibieron apreciaciones o sugerencias a la versión preliminar del informe de Seguimiento, por parte de los clientes.
- Remisión del informe final y ejecutivo del seguimiento a la jefe de la Oficina de Control Interno para su aprobación.
- Comunicar el informe final y ejecutivo del seguimiento a los clientes.
- Se solicitará la publicación del informe final de seguimiento en la página web de la Entidad

## 9. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Revisado el plan de mejoramiento institucional con fecha de actualización 31/12/2025 no se encontraron hallazgos de origen (externo - interno) relacionados con el objetivo del seguimiento.

## 10. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, para el periodo comprendido en el alcance del presente informe.

### 10.1 CUMPLIMIENTOS


#### 10.1.1 ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA, DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL TRATAMIENTO DE ESTOS.

Para el periodo del presente seguimiento, se validó el cumplimiento de los roles: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, y Relación con Entes Externos de Control, como se detalla a continuación:

Liderazgo Estratégico: Con el propósito de ser soporte estratégico para la toma de decisiones del equipo directivo y del representante legal de la entidad, y agregando valor de manera



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260121-162802-17acc4-50717023  
2026-01-21T16:44:01-05:00 - Página 3 de 12

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</b>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 4 de 10

independiente, durante el periodo evaluado la Oficina de Control Interno desarrolló las siguientes actividades:

- Apoyo a la secretaría técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno<sup>1</sup> durante el periodo se apoyaron las tres (3) sesiones realizadas, así:
  - Sesión extraordinaria del 30/10/2025
  - Sesión extraordinaria del 20 y 21/11/2025
  - Sesión ordinaria del 15/12/2025
- Asesoría a los diferentes comités institucionales, se ejecutaron las actividades de asesoría en el marco de las instancias y de acuerdo con lo establecido en los actos administrativos que los reglamenta.

Enfoque hacia la Prevención: Con el propósito de brindar un nivel de asesoría proactivo y estratégico, durante el periodo evaluado la Oficina de Control Interno desarrolló las siguientes actividades:

- Alertas preventivas a la radicación de las actas informes de gestión, recordando el cumplimiento de la normatividad asociada, dirigida a los directivos de la entidad.
- Comunicaciones del resultado de la revisión del acta de informe de Gestión radicada (Cuando se presenten egresos o reubicación de funcionarios del nivel directivo).
- Acompañamiento a los procesos de la entidad en la formulación de planes de mejoramiento institucionales.
- Solicitud de información sobre las decisiones ejecutoriadas de órganos de control e investigación sobre los procesos derivados de hallazgos o denuncias relacionadas con la Entidad.
- Reportes de alerta mensual del estado de las acciones del plan de mejoramiento institucional, con destino a los responsables.
- Seguimiento al plan de mejoramiento interno y externo, actualización y publicación.


El plan de mejoramiento institucional se encuentra publicado en la página web de la SDIS, en el siguiente enlace:

<https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/administracion-del-sg/acciones-de-mejora>

<sup>1</sup> Resolución Interna 1375 del 16 de junio 2023 "Por la cual se reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la Secretaría Distrital de Integración Social, y se deroga la Resolución No. 0525 del 17 de abril de 2018".



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260121-162802-17acc4-50717023  
2026-01-21T16:44:01-05:00 - Página 4 de 12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 5 de 10

**Evaluación de la Gestión del Riesgo:** Con el propósito de verificar que los riesgos institucionales están siendo administrados apropiadamente, durante el periodo evaluado la Oficina de Control Interno desarrolló las siguientes actividades:

- Medición del nivel de confianza del aseguramiento realizado por los proveedores de segunda línea, a los controles definidos en el mapa de aseguramiento institucional.

**Evaluación y Seguimiento:** Con el propósito de examinar de manera objetiva e independiente el Sistema de Control Interno, la gestión y resultados institucionales, durante el periodo evaluado la Oficina de Control Interno desarrolló las siguientes actividades:

- Ejecución auditorías internas:

Tabla No. 1

	Auditorías internas	Comunicación informe final y fecha
1	Auditoría interna a la Inspección y vigilancia.	Radicado: I2025023259 - Fecha: 2025-07-15 Radicado: I2025023251 - Fecha: 2025-07-15
2	Auditoría interna a las Subdirecciones Locales para la Integración Social.	Radicado I2025025458 - Fecha: 2025-07-31 Radicado: I2025025455 - Fecha: 2025-07-31
3	Auditoría interna a la Gestión Contractual.	Radicado: I2025034163 - Fecha: 2025-10-06 Radicado: I2025034151 - Fecha: 2025-10-06
4	Auditoría interna a los Centros Proteger.	Radicado: I2025036132 - Fecha: 2025-10-21 Radicado: I2025036137 - Fecha: 2025-10-21

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno, a partir de los informes finales de auditorías interna que se encuentran publicados en la página web de la SDIS, periodo entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.


Por lo anterior, cabe destacar que las auditorías internas ejecutadas se realizaron en el marco de lo establecido en los siguientes documentos:

- Manual Instrumentos de Auditoría Interna (Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor, código MNL-AC-001), cuyo objetivo es consolidar los principales instrumentos de la auditoría interna, con el fin de proporcionar las directrices para fortalecer una cultura ética e identificar el propósito de la autoridad y responsabilidad en el ejercicio a cargo de la Oficina de Control Interno.
- Resolución 758 del 31 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se adopta el Código de Ética del Auditor Interno, la Carta de Representación y el Estatuto de Auditoría Interna de la Secretaría de Integración Social”.

En consecuencia, los auditores internos de la Oficina de Control Interno, suscribieron el formato Compromiso Ético FOR-AC-007, el cual formaliza su compromiso frente a lo dispuesto en el Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna de la entidad en el ejercicio auditor, dando cumplimiento con independencia y objetividad, bajo el liderazgo de la Jefe de Control Interno, en el cumplimiento de su función evaluadora y asesora, siendo responsables de las funciones definidas en la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes y con estricta responsabilidad por la confidencialidad y la salvaguarda de la información y de los registros.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260121-162802-17acc4-50717023  
2026-01-21T16:44:01-05:00 - Página 5 de 12


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 6 de 10

- Ejecución de informes de seguimiento o de ley:

Tabla No. 2

	Informes de seguimiento o de ley	Comunicación informe final y fecha
1	Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno. (Periodo 01/01/2025 al 30/06/2025)	Radicado: I2025024211 - Fecha: 2025-07-21
2	Evaluación del Sistema de Control Interno. (Periodo 01/01/2025 al 30/06/2025)	Radicado: I2025025003 - Fecha: 2025-07-28 Radicado: I2025025002 - Fecha: 2025-07-28
3	Informe de seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto. (Periodo II trimestre de 2025)	Radicado: I2025027831 - Fecha: 2025-08-20 Radicado: I2025027829 - Fecha: 2025-08-20
4	Informe de seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, Política de Gobierno Digital. (Periodo 01/10/2024 al 30/06/2025)	Radicado: I2025028304 - Fecha: 2025-08-25 Radicado: I2025028302 - Fecha: 2025-08-25
5	Informe de seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de auditorías internas y de seguimiento, así como a las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno a la Entidad. (Periodo 01/06/2024 al 31/05/2025)	Radicado: I2025028484 - Fecha: 2025-08-26 Radicado: I2025028483 - Fecha: 2025-08-26
6	Informe de seguimiento al artículo 76 quejas, sugerencias y reclamos, Ley 1474 de 2011. (Periodo 01/01/2025 al 30/06/2025)	Radicado: I2025031449 - Fecha: 2025-09-16 Radicado: I2025031448 - Fecha: 2025-09-16
7	Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública. (Periodo 01/01/2025 al 30/06/2025)	Radicado: I2025032112 - Fecha: 2025-09-22 Radicado: I2025032089 - Fecha: 2025-09-22
8	Informe de seguimiento al manejo de cajas menores en la Entidad. (Periodo 23/01/2025 al 30/08/2025).	Radicado: I2025032700 - Fecha: 2025-09-25 Radicado: I2025032672 - Fecha: 2025-09-25
9	Informe de seguimiento al cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias para la prevención, atención y sanción del acoso laboral en las entidades públicas. (Periodo: 1/01/2025 al 31/08/2025)	Radicado: I2025036440 - Fecha: 2025-10-23 Radicado: I2025036438 - Fecha: 2025-10-23
10	Informe de seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto. (Periodo III trimestre del 2025)	Radicado: I2025039909 - Fecha: 2025-11-18 Radicado: I2025039903 - Fecha: 2025-11-18
11	Informe de seguimiento a la continuidad de la efectividad de los planes de mejoramiento institucionales de origen interno. (Periodo segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025).	Radicado: I2025040760 - Fecha: 2025-11-24 Radicado: I2025040757 - Fecha: 2025-11-24
12	Informe de seguimiento al cumplimiento del artículo 3º del Decreto 1167 de 2016, respecto de la acción de repetición, el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ WEB en la SDIS. Tema: Comité de Conciliación (Periodo: 01 de octubre a 31 de diciembre de 2024 y 01 de enero a 30 de septiembre de 2025) Tema: SIPROJ WEB - módulos de tutelas, procesos judiciales, procesos penales, mecanismos alternativos de solución de conflictos, contable y cumplimiento de sentencias (Periodo: 01 de octubre a 31 de diciembre de 2024 y 01 de enero a 30 de septiembre de 2025) Tema: Cumplimiento del artículo 3º del Decreto 1167 de 2016 - Acción de Repetición (Periodo: 01 de octubre a 31 de diciembre de 2024 y 01 de enero a 30 de septiembre de 2025).	Radicado: I2025040937 - Fecha: 2025-11-25 Radicado: I2025040935 - Fecha: 2025-11-25



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 7 de 10

	Informes de seguimiento o de ley	Comunicación informe final y fecha
13	Informe de seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia. (Periodo 01/10/2024 al 30/09/2025)	Radicado: I2025041184 - Fecha: 2025-11-26 Radicado: I2025041190 - Fecha: 2025-11-26

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno, a partir de los informes finales de seguimiento que se encuentran publicados en la página web de la SDIS, periodo entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

Los anteriores informes de auditorías internas e informes de seguimiento o de Ley, fueron comunicados oportunamente al representante legal de la entidad y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno (...)*".

Los informes finales de auditorías internas y seguimientos se encuentran publicados en la página web de la SDIS alojados en el siguiente enlace:

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/informes/informes-de-auditorias-internas>

Para el periodo del presente seguimiento, la Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización en calidad de Segunda línea de defensa, desarrolló la Auditoría interna al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Seguridad Vial.<sup>2</sup>

**Relación con Entes Externos de Control:** Con el propósito de facilitar la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control, durante el periodo evaluado la Oficina de Control Interno desarrolló actividades relacionadas:


- Asesorar y acompañar de manera puntual y permanente al despacho, en la atención de los requerimientos de los entes de control, tales como la Contraloría de Bogotá D.C. y General de la República, de acuerdo con las competencias y lineamientos para este rol establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Registro de información en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF (Contraloría de Bogotá D.C) y validación de la información en el Storm User de la Contraloría General de la República para posterior envío a la Secretaria Distrital de Hacienda por parte de la dependencia responsable. Lo anterior para las cuentas Anual, Mensual y Ocasional (cuando aplique)

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno emite la conclusión No. 1, la cual podrá ser consultada en el numeral 13 "conclusiones".

<sup>2</sup> Auditoría interna incluida en el Plan Anual de Auditoras 2025 y aprobada por los miembros del Comité Institucional Coordinación de Control Interno en sesión ordinaria del 20/12/2024.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260121-162802-17ac04-50717023  
2026-01-21T16:44:01-05:00 - Página 7 de 12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 8 de 10

### 10.1.2 CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE AUDITORÍA, NORMAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA ABORDAR CUALQUIER PROBLEMA SIGNIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO.

Para el periodo del presente seguimiento, se evidenció el cumplimiento al código de ética mediante los resultados obtenidos en el Formato de evaluación a la ejecución de la auditoría interna (FOR-AC-011), diligenciados por los clientes de las auditorías desarrolladas por la Oficina de Control Interno que, para el periodo en mención, están relacionados con las siguientes auditorías, dichos resultados se analizan y evalúan en desarrollo de la actividad 33, del Procedimiento Auditoría interna (PCD-AC-004) vigente:

- Auditoría interna a la Inspección y vigilancia.
- Auditoría interna a las Subdirecciones Locales para la Integración Social.
- Auditoría interna a la Gestión Contractual.
- Auditoría interna a los Centros Proteger.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno emite la conclusión No. 2, la cual podrá ser consultada en el numeral 13 “conclusiones”.

### 10.1.3 NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA.

Para el periodo del presente seguimiento, se evidenció el cumplimiento a la operación y ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías durante el segundo semestre de la vigencia 2025, toda vez que, se contó con el suministro de la infraestructura, con el recurso tecnológico necesario y con un equipo de trabajo multidisciplinario conformado de la siguiente manera:

Tabla No. 3

Vinculación	Profesionales		Técnicos	Auxiliares	Jefe Oficina de Control Interno
	Universitarios	Especializados			
<b>Periodo Fijo</b>	--	--	--	--	1
<b>Carrera Administrativa</b>	3	2	--	1	--
<b>Contratistas</b>	--	14	--	1	--
<b>Total</b>			22		

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno con corte 31/12/2025.


De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno emite la conclusión No. 3, la cual podrá ser consultada en el numeral 13 “conclusiones”.

## 10.2. INCUMPLIMIENTOS

En el desarrollo del presente informe de seguimiento no se identificaron incumplimientos que deban ser tenidos en cuenta para formular acciones tendientes a la mejora institucional.



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260121-162802-17ac04-50717023  
2026-01-21T16:44:01-05:00 - Página 8 de 12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 9 de 10

### 10.3. OBSERVACIONES

En el desarrollo del presente informe de seguimiento no se identificaron situaciones que deban ser tenidas en cuenta para la mejora institucional.

### 11. ANALISIS DE RIESGOS

Dentro del mapa de riesgos institucional, no se tienen riesgos asociados con el objeto del presente seguimiento.

Por otra parte, no se evidenciaron posibles situaciones de riesgo adicionales, durante la ejecución del presente informe, que puedan llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### 12. VERIFICACIÓN PROCEDENCIA DE PRESUNTOS RIESGOS FISCALES

Teniendo en cuenta que no se identificaron incumplimientos ni observaciones en el presente informe y además considerando el objetivo y actividades que se enmarcan en este, no se evidenciaron presuntos riesgos fiscales.

### 13. CONCLUSIONES


**Conclusión No. 1 ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA, DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL TRATAMIENTO DE ESTOS.**

La Oficina de Control Interno verificó que, durante el segundo semestre de 2025, se dio cumplimiento a los roles asignados por medio de los instrumentos técnicos y administrativos con que cuenta la entidad y que hacen parte del Sistema de Control Interno, tales como el estatuto de auditoría interna, el Plan Anual de Auditorías, el Lineamiento de Administración del Riesgo, los cuales permiten evidenciar el cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º del artículo 29 - Seguimiento del MECI, del Decreto Distrital 221 del 6 de junio de 2023.

**Conclusión No. 2 - CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE AUDITORÍA, NORMAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA ABORDAR CUALQUIER PROBLEMA SIGNIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO.**

La Oficina de Control Interno identificó que, durante el segundo semestre de 2025, se dio cumplimiento al código de ética según lo establecido en el Manual Instrumentos de Auditoría Interna (Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor, código MNL-AC-001) y a la Resolución 758 del 31 de mayo de 2018, los cuales permiten evidenciar el cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º del artículo 29 - Seguimiento del MECI, del Decreto Distrital 221 del 6 de junio de 2023.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 10 de 10

### Conclusión No. 3 - NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA.

La Oficina de Control Interno identificó que, durante el segundo semestre de 2025, se contó con el suministro de la infraestructura, con el recurso tecnológico necesario y con un equipo de trabajo multidisciplinario, los cuales permiten evidenciar el cumplimiento a lo establecido en el numeral 5° del artículo 29 - Seguimiento del MECI, del Decreto Distrital 221 del 6 de junio de 2023.

#### 14. RECOMENDACIONES.

En el desarrollo del presente seguimiento no se identificaron recomendaciones.

#### EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO.

Andrés Penagos Guarnizo – Contratista Oficina de Control Interno.  
Karinfer Yelitzia Olivera Donato – Contratista Oficina de Control Interno.

**MARCELA DELGADO GUARNIZO.**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260121-162802-17ac04-50717023  
2026-01-21T16:44:01-05:00 - Página 10 de 12

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

200126\_Inf. final Instrumentos SCI II Sem 2025\_ (1)

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260121-162802-17acc4-50717023

Creación: 2026-01-21 16:28:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-21 16:44:00



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: 3

Marcela Delgado Guarnizo  
52904939  
[mdelgadog@sdis.gov.co](mailto:mdelgadog@sdis.gov.co)  
Jefe Oficina  
Oficina de Control Interno

### Elaboración: 2

Andrés Penagos Guarnizo  
80164377  
[apenagosg@sdis.gov.co](mailto:apenagosg@sdis.gov.co)  
Contratista  
SDIS

### Elaboración: 1

Karinfer Yelitza Olivera Donato  
52487048  
[kolivera@sdis.gov.co](mailto:kolivera@sdis.gov.co)  
Contratista  
Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260121-162802-17acc4-50717023  
2026-01-21T16:44:01-05:00 - Página 11 de 12



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

200126\_Inf. final Instrumentos SCI II Sem 2025\_ (1)

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260121-162802-17acc4-50717023

Creación: 2026-01-21 16:28:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-21 16:44:00



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Karinfer Yelitza Olivera Donato kolivera@sdis.gov.co Contratista Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2026-01-21 16:28:18 Lec.: 2026-01-21 16:28:56 Res.: 2026-01-21 16:30:52 IP Res.: 186.155.18.31 Canal: Email
Elaboración	Andrés Penagos Guarnizo apenagosg@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-01-21 16:30:53 Lec.: 2026-01-21 16:31:33 Res.: 2026-01-21 16:31:37 IP Res.: 181.69.156.162 Canal: Email
Aprobación	Marcela Delgado Guarnizo mdelgadog@sdis.gov.co Jefe Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2026-01-21 16:31:37 Lec.: 2026-01-21 16:43:47 Res.: 2026-01-21 16:44:00 IP Res.: 191.156.146.226 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260121-162802-17acc4-50717023  
2026-01-21T16:44:01-05:00 - Página 12 de 12





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 1

Fecha: Memo I2023005237 -  
20/02/2023

Página: 1 de 1

**NOMBRE DEL INFORME:** Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno.

**OBJETIVO:** Realizar seguimiento semestral a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno de la Entidad, mediante la verificación del cumplimiento al Plan Anual de Auditorías, el Lineamiento de Administración del Riesgo, el Manual de Instrumentos de Auditoría Interna (Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor) y demás instrumentos de planeación y seguimiento, que dan cuenta del estado del Sistema de Control Interno, con el fin de contribuir progresivamente con la mejora institucional y la implementación efectiva del Sistema de Control Interno en la SDIS.

**ALCANCE:** El seguimiento comprende el periodo entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR
La entidad cuenta con instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno de la SDIS, los cuales permiten evidenciar el cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º del artículo 29 - Seguimiento del MECI, del Decreto Distrital 221 del 6 de junio de 2023.	En el desarrollo del presente seguimiento no se identificaron situaciones que deban ser tenidas en cuenta para formular acciones tendientes a la mejora institucional.

**CONCLUSIONES**

**Conclusión No. 1 ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA, DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL TRATAMIENTO DE ESTOS.**

La Oficina de Control Interno verificó que, durante el segundo semestre de 2025, se dio cumplimiento a los roles asignados por medio de los instrumentos técnicos y administrativos con que cuenta la entidad y que hacen parte del Sistema de Control Interno, tales como el estatuto de auditoría interna, el Plan Anual de Auditorías, el Lineamiento de Administración del Riesgo, los cuales permiten evidenciar el cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º del artículo 29 - Seguimiento del MECI, del Decreto Distrital 221 del 6 de junio de 2023.

**Conclusión No. 2 - CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE AUDITORÍA, NORMAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA ABORDAR CUALQUIER PROBLEMA SIGNIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO.**

La Oficina de Control Interno identificó que, durante el segundo semestre de 2025, se dio cumplimiento al código de ética según lo establecido en el Manual Instrumentos de Auditoría Interna (Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor, código MNL-AC-001) y a la Resolución 758 del 31 de mayo de 2018, los cuales permiten evidenciar el cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º del artículo 29 - Seguimiento del MECI, del Decreto Distrital 221 del 6 de junio de 2023.

**Conclusión No. 3 - NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA.**

La Oficina de Control Interno identificó que, durante el segundo semestre de 2025, se contó con el suministro de la infraestructura, con el recurso tecnológico necesario y con un equipo de trabajo multidisciplinario, los cuales permiten evidenciar el cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º del artículo 29 - Seguimiento del MECI, del Decreto Distrital 221 del 6 de junio de 2023.

**RECOMENDACIONES.**

En el desarrollo del presente seguimiento no se identificaron recomendaciones.